

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

2327 Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de aparcamiento subterráneo.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de la Ordenanza Fiscal, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2010, y, no habiéndose presentado durante este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el art. 17.3 R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones según lo dispuesto en el R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ellas otro recurso, que el Contencioso-Administrativo, según establece el art.19 de dicho texto legal, según las cuantías y tarifas indicadas en el expediente:

Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Aparcamiento Subterráneo.

Este artículo queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 4.º

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa que se establece a continuación:

TARIFA MINUTO	0,0237 €
TARIFA MÁXIMA POR DÍA	1,8965 €**
BONO MENSUAL	33,1892 €
BONO TRIMESTRAL	99,57 €
BONO ANUAL	330,00 €

(I.V.A. no incluido)

** El bono tarifa máximo/día de 1,8965 € es mediante la compra de un bono de 6 días.

- Bonos motocicletas y ciclomotores 50% dto.
- Bonos bicicletas 90% dto.

Torre Pacheco, a 3 de febrero de 2011.—La Concejala Delegada del Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, M.ª Dolores Valcárcel Jiménez.